



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 00840-2011-A/MUNIMOQ.

Moquegua, 21 NOV. 2011

VISTO:

El Proveído Nº 20452-2011-GA/MPMN, de fecha 03 de Noviembre del 2011, donde el Lic. Fidel Pedro Zapata Ramos – Gerente de Administración, solicita la elaboración de resolución de reconocimiento de deuda y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante Expediente Administrativo Nº 23950-2011, de fecha 01 de Septiembre del 2011, don GUILLERMO JAIME VALDIVIA ACOSTA, según literal a), solicita pago por Compensación de Tiempo de Servicios, en atención a la Resolución de Alcaldía Nº 0547-2008-A/MPMN.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0547-2008-A/MPMN, de fecha 03 de Junio de l 2008, se resuelve art. 3º.- Reconocer y otorgar al Sr. GUILLERMO JAIME VALDIVIA ACOSTA, como pago de beneficio de compensación por tiempo de servicios la suma de: S/ 29,469.27 (SON: VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTINUEVE Y 27/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Informe Nº 1916-2011-SPB5-GA/GM/MPMN, de fecha 10 de Octubre del 2011, el Abg. Eddy Emigdio Huamán Asillo – Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, solicita información respecto pagos realizados al ex servidor obrero GUILLERMO JAIME VALDIVIA ACOSTA, por concepto de beneficio de Compensación por Tiempo de Servicios, desde el periodo comprendido desde el 03 de Junio del 2008 a la fecha.

Que, mediante Informe Nº 591-2011-ST/GA/GM/MPMN, de fecha 18 de Octubre del 2011, el C.P.C. Marcos Recci Córdova Vizcarra - Sub Gerente de Tesorería, Informa a la Gerencia de Administración, respecto pagos realizados por concepto de beneficio de Compensación por tiempo de Servicios a don GUILLERMO JAIME VALDIVIA ACOSTA, según cuadro y documentos adjuntos, numeral 2º;

Beneficio de Compensación por Tiempo de Servicio

FECHA	C/P	SIAF	CHEQUE Nº	CONCEPTO	IMPORTE
01.07.2008	10090-F	10485	09805957-9	Pago a Cuenta C.T.S.	10,000.00
04.03.2009	1166-F	1581	63614769-6	Pago a Cuenta C.T.S.	2,500.00
19.03.2010	1939-F	1959	64943580-7	Pago a Cuenta C.T.S.	2,500.00
12.06.2010	7787-F	7479	64943852-0	Pago a Cuenta C.T.S.	2,502.76
TOTAL PAGO EFECTUADO POR CONCEPTO DE C.T.S.					17,502.76

Que, mediante Informe Nº 2040-2011-SPB5-GA/GM/MPMN, de fecha 24 de Octubre del 2011, el Abg. Eddy Emigdio Huamán Asillo – Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, solicita certificación presupuestal respecto pago de saldos de beneficios sociales adeudados al ex servidor obrero GUILLERMO JAIME VALDIVIA ACOSTA, por Compensación por Tiempo de Servicios, ascendiente al importe de S/. 11,966.51 Nuevos Soles, según cálculo adjunto.





Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

Que, mediante Informe N° 380-2011-AFSIAF.GL/SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 20 de Octubre del 2011, el Bach. Héctor G. Choquehuayta Miranda – Área de Formulación SIAF-CL, informa a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, respecto de Certificación y/o Disponibilidad Presupuestal para pago de beneficios sociales, del mismo se desprende que en conformidad a la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y el presupuesto institucional de la entidad para el presente ejercicio fiscal de la entidad, se procedió con realizar las modificaciones presupuestarias, con la finalidad de otorgar la Disponibilidad Presupuestal.

Que, mediante Informe N° 1315-2011-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 02 de Noviembre del 2011, el Econ. Eden Vicente Cori - Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, respecto Opinión de Disponibilidad Presupuestal, del mismo se desprende que se procedió con realizar las Modificaciones Presupuestarias, con la finalidad de otorgar la Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/. 11,966.51 Nuevos Soles.

Que, mediante Proveído N° 20452-2011-GA-MPMN, de fecha 03 de Noviembre del 2011, el Lic. Fidel Pedro Zapata Ramos – Gerente de Administración, Solicita elaboración de resolución de reconocimiento de pago.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43° e inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER EL PAGO EN CALIDAD DE DEUDA POR CONCEPTO DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS, de la obligación pendiente contenida en el Informe N° 591-2011-ST/GA/GM/MPMN, de fecha 18 de Octubre del 2011, según numeral 2° y por el importe de S/. 11,966.51 (SON: ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 51/100 NUEVOS SOLES), a favor del ex servidor obrero GUILLERMO JAIME VALDIVIA ACOSTA, autorizándose su cancelación en el Ejercicio Presupuestal del año 2011, cuya afectación deberá realizarse de acuerdo al siguiente detalle;

Secuencia Funcional	:	0051 Mantenimiento de Parques y Jardines
Rubro	:	09 - Recursos Directamente Recaudados
Clasificador	:	2.1.1.9.2.1 Compensación por Tiempo de Servicios (C.T.S.)
Monto Total	:	S/. 11,966.51 Nuevos Soles

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, la elaboración de la planilla de pago de acuerdo a la secuencia funcional correspondiente al presente año y con su importe correspondiente, el mismo que forma parte de la presente resolución y cuenta con Treinta y ocho (38) folios.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE

ARCV/A.
FPZR/GA
EHA/SGPBS
Epa/A.L.
cc.Arch.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE